

REGLAS LOCALES

Será de aplicación las reglas locales permanentes de la RFGA, Edición 2019, con las siguientes ediciones y/o modificaciones. Dichas reglas locales sustituyen a las de la tarjeta de resultado.

LA BOLA NO SE COLOCA

1º **Fuera de limite:** Definido por estacas y/o líneas blancas, vallas metálicas o de madera, y muros de piedra (cara interna) que delimita el campo, en el hoyo 18 el fuera de límites queda delimitado por la valla con cuerdas que recorre el lado derecho del hoyo.

2º Condiciones anormales del campo (Regla 16):

- a) **Terreno en reparación.** Cualquier área rodeada marcada con estacas azules o líneas blancas. Los parterres de los hoyos 7,8, 10 y 15, al igual que los alcorques, de las palmeras y pinos recién plantados con tutor se consideran terreno en reparación.
- b) **Obstrucciones inamovibles.** Entre las que se incluyen: Todos los caminos artificiales (De hormigón o con bordillos de madera, estacas fijas de distancias (100, 150,200 m) o que marcan o identifican las aéreas de penalización, zanjas de drenaje rellenas de arena y/o grava, redes de protección del hoyo 14.

3º **Objetos integrantes:** Muros artificiales de contención que conforman las áreas de penalización, tubo con cable pegado al fuera de limite de los hoyos 12,13 y 14 y el muro de piedra del hoyo 9

4º Área de penalización (REGLA 17) Zonas de dropaje hoyo 3 podrá:

Tomar alivio seguir la regla 17.1 o como una opción adicional dropar la bola original u otra bola en las zonas de dropaje identificadas con las iniciales marcadas con cuatro estacas blancas.

5º **Está permitido el uso de Buggies.**

6º **Si una bola viene a reposar en el hoyo 15, proveniente del hoyo 7, o viceversa, se considerará fuera de límites.**

Penalización por la infracción de las reglas locales, 2 golpes.

Tiempo permitido para la vuelta 5 horas